

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 21 de enero de 2015.

No. 6

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE HACIENDA**

Licitación Pública SH/006/2015 relativa a la contratación de la póliza de seguro para la flotilla vehicular, solicitada por Servicios de Salud de Chihuahua.

Pág. 238

-0-

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO**

SEGUNDA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga con residencia en Ojinaga, Chihuahua.

Pág. 239

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO**

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional No. JCAS-RPJC-A005-2015 relativa a la adquisición de combustible para el parque vehicular de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Pág. 240

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional No. JCAS-RPJC-A006-2015 relativa a la adquisición y contratación de los servicios de difusión en espectaculares y de lonas en publímoviles para las diversas campañas que se realizarán.

Pág. 241

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHIHUAHUA, CHIH.**

Licitación Pública OM-01/15 relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Pág. 244

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública OM-02/15 relativa a la contratación del servicio de vigilancia para áreas Municipales de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Pág. 245

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DELICIAS, CHIH.**

Licitación Pública No. L.P. 04/2015 relativa al suministro de material para alumbrado público.

Pág. 246

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

-0-

Pág. 248 a la Pág. 271

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/006/2015  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVAS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/006/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SOLICITADA POR SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES 21 Y 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 23 DE ENERO EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	23 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
  - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA PÓLIZA, EN LAS OFICINAS DE SERVICIO DE SALUD DE CHIHUAHUA UBICADAS EN CALLE TERCERA # 604, PRIMER PISO, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1º DE FEBRERO DE 2015 A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES, DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ENERO DE 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA  
Rúbrica

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga con residencia en Ojinaga, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo No Reección  
El Director del Registro Público de  
La Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Rúbrica

Chihuahua, Chih, 21 de enero del 2015

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

**No. JCAS-RPJC-A005-2015**

LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

MEDIANTE EL OFICIO DE APROBACIÓN No. TES/0011/2015 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015. LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO ES PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
JCAS-RPJC-A005-2015	\$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100MN)	27/ENERO/2015 09:00 HRS.	27/ENERO/2015 09:30 HORAS	04/FEBRERO/2015 09:00 HORAS	04/FEBRERO/2015 09:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	
1	ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA DE DISTINTAS DENOMINACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CARGA ELECTRÓNICA A LOS VEHICULOS OFICIALES DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.			LITROS Y SERVICIO	

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES EN AV. TEÓFILO BORUNDA NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., TELÉFONO: (614) 439-3500 EXT. 22016, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 08:00 A 16:00 HORAS, Y HASTA EL DIA 27 DE ENERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES: EL PAGO NO REEMBOLSABLE, EN EFECTIVO Ó CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN: AV. TEÓFILO BORUNDA NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y EL HORARIO ARRIBA SEÑALADO.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AV. TEÓFILO BORUNDA, NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y EL HORARIO ARRIBA SEÑALADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: EN PESOS MEXICANOS.
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE LA FIRMA DE ESTE MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN OFICINAS PRINCIPALES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, EN AVE. TEOFILLO BORINDA No. 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.; Y EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE LA EMPRESA ADJUDICADA.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
- LOS PAGOS DE LA ADQUISICION OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN EFECTUADO HASTA 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

- **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE:**
  1. COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.
  2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO ACREDITAR LAS FACULTADES DE QUIÉN LE REPRESENTA
  3. FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO O DATOS DE REGISTRO.
  4. REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.
  5. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  6. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
  - 7- DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD CONTABLE DE LA EMPRESA, DEBERÁ ACREDITARSE CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Ó CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2014.
  - 8- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ÉL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2015**

**LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

**RUBRICA.**

-0-

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

**No. JCAS-RPJC-A006-2015**

LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN ESPECTACULARES Y DE LONAS EN PUBLIMOVILES PARA LAS DIVERSAS CAMPAÑAS QUE SE REALIZARAN EN EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015.

MEDIANTE EL OFICIO DE APROBACIÓN No. TES/0012/2015 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015. LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO ES PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
JCAS-RPJC-A006-2015	\$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100MN)	27/ENERO/2015 11:00 HRS.	27/ENERO/2015 12:00 HORAS	04/FEBRERO/2015 12:00 HORAS	04/FEBRERO/2015 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TRABAJO
1	DIFUSIÓN DE ESPECTACULAR ELEVADO DE 13 X 8 EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LA ENTIDAD.	PZA	MENSUAL
	DIFUSIÓN DE ESPECTACULAR ELEVADO DE 9 X 3 EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LA ENTIDAD.	PZA	MENSUAL
	DIFUSIÓN DE ESPECTACULAR ELEVADO DE 9 X 3.5 EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LA ENTIDAD.	PZA	MENSUAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS EN ESPECTACULAR.	M2	POR CAMPAÑA
	DIFUSIÓN DE LONAS EN PUBLIMÓVILES 3.92 X 2.58 EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LA ENTIDAD.	PZA	MENSUAL
	DIFUSIÓN DE LONAS EN PUBLIMÓVILES 3.80 X 2.57 EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LA ENTIDAD.	PZA	MENSUAL
	DIFUSIÓN DE LONAS EN PUBLIMÓVILES 3.90 X 2.58 EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LA ENTIDAD.	PZA	MENSUAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONAS EN PUBLIMÓVILES.	M2	POR CAMPAÑA

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES EN AV. TEÓFILO BORUNDA NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., TELÉFONO: (614) 439-3500 EXT. 22016, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 08:00 A 16:00 HORAS, Y HASTA EL DIA 27 DE ENERO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES: EL PAGO NO REEMBOLSABLE, EN EFECTIVO Ó CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN: AV. TEÓFILO BORUNDA NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y EL HORARIO ARRIBA SEÑALADO.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AV. TEÓFILO BORUNDA, NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y EL HORARIO ARRIBA SEÑALADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: EN PESOS MEXICANOS.
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE LA FIRMA DE ESTE MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.



- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LA ENTIDAD QUE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, CONSIDERE.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
- LOS PAGOS DE LA ADQUISICION OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN EFECTUADO HASTA 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
- **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE:**
  1. COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.
  2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO ACREDITAR LAS FACULTADES DE QUIÉN LE REPRESENTA
  3. FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO O DATOS DE REGISTRO.
  4. REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO
  5. REGISTRO ACTUALIZADO EN EL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) 2014.
  6. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  7. COMPROBANTE DE DOMICILIO.

7- DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD CONTABLE DE LA EMPRESA, DEBERÁ ACREDITARSE CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Ó CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2014.

8- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ÉL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2015**

**LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JCAS.  
RUBRICA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHIHUAHUA, CHIH.**

**LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/15**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 01/15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-01/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2015.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Manuel Bernardo Aguirre, Tesorería II, Taller Municipal, entre otros.
2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente, entre otras.
3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Servicios Generales, Atención Ciudadana, Comandancia Centro, entre otros.
4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Palacio Municipal, Regidores, entre otros.
5	Contratación del servicio de limpieza para el Parque Metropolitano "EL REJÓN".
6	Contratación del servicio de limpieza para estación VIVE BUS plaza de armas y edificio que ocupa la Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico.

Las especificaciones y conceptos se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balace general que acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **21 de Enero de 2015** y el **29 de Enero de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **30 de Enero de 2015** en un horario de **9:00 a 10:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **30 de Enero de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las partidas a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de Diciembre de 2015. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DE 2015.

  
LIC. JAIME FUENTES ORNELAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR



**LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 02/15**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 02/15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ÁREAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-02/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2015.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
Única	Contratación del Servicio de Vigilancia en diversas Dependencias Municipales, mediante contrato abierto a precios unitarios por hora.	\$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las especificaciones y conceptos se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **21 de Enero de 2015 y el 29 de Enero de 2015**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **30 de Enero de 2015** en un horario de **9:00 a 13:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **30 de Enero de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un proveedor ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará la partida a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la partida se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

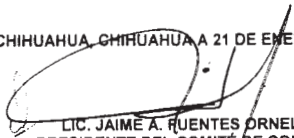
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de Diciembre de 2015. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DE 2015.

  
LIC. JAIME A. RUENTES ORNELAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DELICIAS, CHIH.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 04/2015**

**EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:**

**C O N V O C A R**

**A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P.04/2015, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO.**

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 04/2015	En la Sala de Juntas del Despacho de Presidencia Municipal ubicada en Circulo del Reloj y Ave. Del Parque, Palacio Municipal, de esta ciudad, a las <b>09:00 horas, del día 30 de Enero de 2015.</b>	En la Sala de Juntas del Despacho de Presidencia Municipal ubicada en Circulo del Reloj y Ave. Del Parque, Palacio Municipal, de esta ciudad, a las <b>10:00 horas, del día 6 de Febrero de 2015.</b>

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Suministro de Material para Alumbrado Publico, mediante contrato abierto, a precio unitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Suministro de Material para Alumbrado Publico	\$10,000.00	\$3'000,000.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2015 en cualesquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2015, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

9. Los demás requisitos que establecen las bases.

### **C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 21 de Enero de 2015 al 29 de Enero de 2015 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 30 de Enero de 2015, en un horario de 8:00 a 9:00 horas, en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 30 de Enero del 2015, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente # 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

### **D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

### **E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

### **F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberán suministrar los bienes conforme sean solicitados por la licitante, a partir del 8 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2015, los bienes deberán entregarse en el Almacén de Alumbrado Público ubicado de los Patios de la Dirección de Servicios Municipales en la Calle 7ma Sur frente al Complejo de Seguridad Publica de esta ciudad, y serán pagados a mas tardar 30 días posteriores a la entrega de los bienes previa presentación de la factura correspondiente.

**DELICIAS, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DEL 2015.**

**C.P. JAIME BELTRAN DEL  
RIO BELTRAN DEL RIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
RÚBRICA**

**LIC. JESUS RAYMUNDO MATA  
CÁRDENAS  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1391/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL DAVID CALDERÓN MUÑOZ, EN CONTRA DE ARTURO ACOSTA ACOSTA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- A sus autos el escrito recibido el uno de diciembre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. DANIEL PINERA CARMONA, como lo pide, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del cincuenta por ciento del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 6738, LOTE 46, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO ROMA ETAPA IV, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 118.3000 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 5574, A FOLIOS 177, DEL LIBRO 2464 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos que obran en autos y como postura legal la suma de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos a JOSEFINA RODRÍGUEZ MONTOYA DE ACOSTA Y/O JOSEFINA RODRÍGUEZ MONTOYA los cuales deberán publicarse, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero del tribunal, ya que se acreditó que el desconocimiento de su paradero es general y no sólo de la actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que de que a más tardar en el día y la hora anteriormente señalada para el remate ordenado en el presente proveído, acuda a este juzgado, si así lo desea, a hacer valer el derecho del tanto a que se refiere el artículo 912 del Código Civil, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido éste de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2014.  
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**GUSTAVO ALONSO DE LA ROSA CORDOVA  
PRESENTE.-**

En el expediente número **947/2013**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por los **LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA y DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL** en su carácter de apoderados legal de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, existe un auto que textualmente dice: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----**

- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintinueve de octubre del año en curso, presentado por el **LICENCIADO PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA**, como lo solicita, toda vez que en el sumario se acreditó el desconocimiento del domicilio de **GUSTAVO ALONSO DE LA ROSA CORDOVA**, se ordena notificar al antes mencionado por **medio de edictos**, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a efecto de que se le haga saber que los **LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA y DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL** en su carácter de apoderados legal de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, lo está requiriendo en la **VÍA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, notificándole la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos realizada por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** a favor de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto del crédito correspondiente a **GUSTAVO ALONSO DE LA ROSA CORDOVA y MARÍA GRICELDA ROSALES MÁRQUEZ DE LA ROSA**; así mismo, para que en dicha diligencia se **interpele judicialmente** a la antes mencionada a efecto de que dentro del término de **treinta días** contados a partir de la fecha de la notificación, según lo ordenado por el artículo 1963 del Código Civil, realice el pago de la cantidad de **\$424,917.20 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL. -----**

- - - Por lo que, **expídanse los edictos** en cumplimiento a lo anteriormente ordenado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFÍQUESE: -----**

- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO**, con quien actúa. **DOY FE."** -----  
DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA DEBBIE LEÓN CHACON.



**EDICTO DE NOTIFICACION**

**PRIMITIVO CARDENAS AYON  
PRESENTE.**

En el expediente número 110/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A PRIMITIVO CARDENAS AYON, existe un auto que a la letra dice:---**CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**---Por presentado el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, de personería acreditada en autos, con su escrito recibido el día veintitrés de octubre del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero del Señor PRIMITIVO CARDENAS AYON, hágase del conocimiento del mismo, de la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por **tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo la notificación del contenido íntegro del auto de radicación de fecha cinco de febrero del año dos mil trece, concretamente de la **CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE LA CESION ONEROSA DE DERECHOS ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE Y SU REPRESENTADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN CONTRATO FORMALIZADO EL 15 DE JUNIO DEL 2006, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 79,595 ANTE EL LICENCIADO ARMANDO MASTACHI AGUARIO, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, ESCRITURA QUE SE COMPULSO EN LO QUE HACE A EL DEUDOR Y GARANTE HIPOTECARIO,** y demás accesorios escritos en el mismo; haciéndole saber a la parte notificada Señor PRIMITIVO CARDENAS AYON, que estarán a su disposición las copias simples del referido contrato, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar.---NOTIFIQUESE.--- Asi lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el LICENCIADO FELIX G. BARAY CHACON, Secretario Proyectista, Encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----RUBRICAS.-----

**AUTO INSERTO**

-----**CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.** -----Por presentado el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO de SCRAP II SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la documental consistente en copia certificada del Poder General otorgado a su favor ante la Fe del LICENCIADO JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, titular de la notaría pública número ciento treinta y ocho del Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, ante la Oficialia de Turnos de éste Distrito Judicial Benito Juárez en fecha primero de los corrientes y recibido el día de hoy por éste de Tribunal. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, y como lo solicita, téngasele en la **VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVRIENDO DILIGENCIAS CON EL PROPOSITO DE QUE LES SEA NOTIFICADO PERSONALMENTE AL SEÑOR PRIMITIVO CARDENAS AYON EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO,** quien tiene su domicilio ubicado en **CALLE TRINIDAD Y TOBAGO NUMERO 653 DEL FRACCIONAMIENTO LOS MANZANOS III ETAPA DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE LA CESION ONEROSA DE DERECHOS ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE Y SU REPRESENTADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN CONTRATO FORMALIZADO EL 15 DE JUNIO DEL 2006, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 79,595 ANTE EL LICENCIADO ARMANDO MASTACHI AGUARIO, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO**

**PUBLICO NUMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, ESCRITURA QUE SE COMPULSO EN LO QUE HACE A EL DEUDOR Y GARANTE HIPOTECARIO.--- CON EFECTOS DE NOTIFICACION, SOLICITA QUE AL MOMENTO EN QUE SE REALICE LA NOTIFICACION PERSONAL Y PARA EFECTOS DE QUE EL DEUDOR TENGA PLENO CONOCIMIENTO DEL CONTRATO IDENTIFICADO EN ESTE PUNTO, SE HAGA ENTREGA DE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA DE SU SOLICITUD Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA, CON EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL DEL CONTENIDO DEL REFERIDO CONTRATO. ----B).- COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO DE CESION ONEROSA DE DERECHOS INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DETERMINA EL ARTICULO 1919 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A PRIMITIVO CARDENAS AYON, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, QUE SU MANDANTE ES LA ACTUAL TITULAR DE LOS DERECHOS DE CREDITO, DE COBRO Y DE GARANTIA DERIVADOS DEL SIGUIENTE CONTRATO: --- B.1).- CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA NUMERO OII-32604-I, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN SUS CARACTERES DE VENDEDOR Y ACREDITANTE Y EL SEÑOR PRIMITIVO CARDENAS AYON, EN SUS CARACTERES DE ACREDITADO, CONTRATO DE FECHA 26 DE JULIO DE 1990. EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, EL DEUDOR PRINCIPAL DISPUSO DE UN CREDITO CUYO MONTO EQUIVALE A 150 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL, EL CUAL QUEDO GARANTIZADO POR EL PROPIO ACREDITADO MEDIANTE HIPOTECA. ---CON EFECTOS DE NOTIFICACION, SOLICITA QUE EN LA DILIGENCIA QUE SE EFECTUE, SE HAGA ENTREGA A LA PERSONA A NOTIFICAR, DE LAS COPIAS SIMPLES SELLADAS Y COTEJADAS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO ANTES INDICADO, JUNTAMENTE CON SU ESCRITO INICIAL. ----C).- SE REALICE AL SEÑOR PRIMITIVO CARDENAS AYON EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACION PERSONAL DE LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, INTERPELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO, PARA QUE RESPONDA POR LA HIPOTECA HASTA POR EL VALOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO PARA GARANTIZAR EL ADEUDO. --- ASI MISMO, AL MOMENTO DE REALIZAR LA INTERPELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO, EL DEUDOR REALICE EL PAGO DEL SALDO DEL CAPITAL TOTAL ADEUDADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE CREDITO QUE SE IDENTIFICA, MISMO QUE A LA FECHA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$293,296.95 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SALDO TOTAL ADEUDADO A SU MANDANTE Y DERIVADO DEL CONTRATO DE CREDITO QUE SE IDENTIFICA EN SU OCURSO, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS CAUSADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO, ASI COMO DEMAS ACCESORIOS. ---Por lo que túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrito, a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación correspondiente. ---Se le tiene autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y/O PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA Y/O DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL Y/O JOSE ALFREDO DELGADILLO VARELA, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes y únicamente para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los estudiantes de derecho ALEJANDRA VARELA ORTIZ Y/O ROBERTO LUIS RASCON MALDONADO Y/O MARTHA ANDREA JAUREGUI VILLALOBOS Y/O JOHANA PEREZ DOMÍNGUEZ Y/O GRACIELA ALEJANDRA ARENIVAR TORRES Y/O NANCY GUADALUPE OROZCO CARRASCO indistintamente. Así mismo se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS señale domicilio procesal de su parte en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de LISTA que se fije en los Estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 856, 857, 65 y 118 del Código de Procedimientos Civiles. Así como los Artículos 1915, 1916, 1919 y demás relativos del Código Civil.--- NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial Benito Juárez ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----DOY FE.-----RUBRICAS.-----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

CD. CUAUHTEMOC, CHH, N.º 6 DE NOVIEMBRE DEL 2014.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 941/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE TELEVISORA DEL OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JAVIER CORRAL JURADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con treinta y seis minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, por el Licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZALEZ, y en atención a su contenido, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la Pública Almoneda, del bien inmueble embargado, consistente en: LOTE RUSTICO UBICADO EN EJIDO NOMBRE DE DIOS PARCELA 184 FRACCIÓN 34 CON SUPERFICIE DE TERRENO 15-06-64.11, que obra inscrita bajo el número 109 folio 110 del libro 4686 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en el Estado, conforme lo dispone el artículo 1411 (reformado) del Código de Comercio, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,254,344.78 (TRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor del avalúo rendido por el único perito, por acuerdo de las partes, y como postura legal, la cantidad de \$2,169,563.18 (DÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base en la última de las Almonedas realizadas. En el entendido que dicha Almoneda, sólo será en espera de postores, toda vez que conforme al artículo 1412 del Código de Comercio no prevé una cuarta almoneda, aunado a que fijar una nueva subasta prolongaría indefinidamente el remate, lo anterior de conformidad con la JURISPRUDENCIA, emitida en la Novena Época, con el número de registro 164935, y que a la letra dice: "REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes, cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda. En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o ulteriores subastas prolongaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. En su

defecto, la parte Actora, podrá adjudicarse dicho inmueble en la cantidad que sirve de base para la presente almoneda.-----

Téngase al promovente autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a la Licenciada SILVIA ALEJANDRA DOMINGUEZ VALENZUELA, conforme lo dispone el artículo 1069 párrafo Sexto del Código de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 47. CONSTE.----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JAVIER CORRAL JURADO

49-4-5-6

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día seis de enero del año dos mil quince, compareció ante mí, la Señora AMÉRICA AMADA DELGADO URQUIDI quien manifestó:-----

Que los Señores MARÍA CONCEPCIÓN DELGADO URQUIDI e IGNACIO SIMENTAL SORIA fallecieron, los días nueve de enero del año dos mil trece y siete de marzo del año dos mil catorce, respectivamente, según consta en las certificaciones de las actas de defunción que exhibió.-----

Que ella es la Única y Universal Heredera de las Sucesiones Testamentarias a Bienes de los Señores MARÍA CONCEPCIÓN DELGADO URQUIDI e IGNACIO SIMENTAL SORIA y para acreditarlo exhibió el primer testimonio de las escrituras públicas números 1684 mil seiscientos ochenta y cuatro, de fecha quince de octubre del año dos mil siete, otorgada ante la fe de la Licenciada Angelina Margarita Ochoa Máynez, Notario Público Número Veintisiete para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y 22056 veintidós mil cincuenta y seis, de fecha ocho de octubre del año del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Oviedo Baca García, Notario Público Número Quince del referido Distrito, mediante las cuales los autores de las Sucesiones otorgaron Testamento Público Abierto.---

Que se dio inicio a la tramitación extrajudicial de las Sucesiones Testamentarias, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 12,288 doce mil doscientos ochenta y ocho, otorgada ante la fe del suscrito Notario.-----

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Herald de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.-----

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

MARÍA CONCEPCIÓN DELGADO URQUIDI

61-4-6

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

PATRICIA IMELDA RODRIGUEZ PEREZ DE JUAREZ.
P R E S E N T E .-

En el expediente número 115/02, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SALVADOR JUAREZ CARMONA, en contra de ALMA DELIA TERRAZAS BARRAZA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

VISTO para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el CIUDADANO SALVADOR JUAREZ CARMONA, por sus propios derechos, en contra de la CIUDADANA ALMA DELIA TERRAZAS BARRAZA, radicado bajo el número de expediente 115/02 del índice de este Juzgado, y;

RESULTANDOS:-

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora reconvenional demostró los elementos de procedencia de su acción, por lo que resulta innecesario entrar al estudio de la acción reivindicatoria ejercitada por el Ciudadano SALVADOR JUAREZ CARMONA, mientras que el diverso demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD hizo lo propio con la respuesta vertida a la demanda incoada en su contra; en tanto que los diversos demandados, esto es DESARROLLO SIGLO XXI, S.A. DE C.V. y PATRICIA IMELDA RODRIGUEZ PEREZ DE JUÁREZ, se constituyeron en rebeldía, por lo que en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la CIUDADANA ALMA DELIA TERRAZAS BARRAZA, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle PASEOS DE JUAREZ No 14561 del fraccionamiento Paseos de Chihuahua de esta ciudad, identificada también como lote numero 55, de la manzana 34 con las siguientes medidas y colindancias: al frente 8.20 mts con calle Paseos de Juárez, detrás 8.20 mts con fracción del lote 33 y 34; costado derecho 15.00 mts con lote 56; costado izquierdo 15.00 mts lote 54; con una superficie de 123.00 metros cuadrados, en virtud de que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele copia certificada a la promovente a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, para los efectos precisados del artículo 1159 de la Ley Sustantiva Civil; debiéndose realizar la cancelación de la inscripción número 3964 a folio 46 del libro 2409, de la Sección Primera de la citada oficina registral, que obra a favor de los Ciudadanos SALVADOR JUÁREZ CARMONA Y PATRICIA IMELDA RODRIGUEZ PEREZ DE JUÁREZ, demandados en el presente juicio.

QUINTO.- NOTIFIQUESE personalmente la presente resolución tanto a la parte actora C. SALVADOR JUAREZ CARMONA, como a la demandada y actora reconvenional ALMA DELIA TERRAZAS BARRAZA, y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y por medio de CEDULA a la moral demandada DESARROLLO DEL NORTE SIGLO XXI S.A DE C.V., así como a la C. PATRICIA IMELDA RODRIGUEZ PEREZ DE JUAREZ por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de la Ciudad Capital, como por medio de CEDULA que se fije en el talero de avisos de este Tribunal, ello en razón de haberse dejado de actuar por mas de dos meses, como lo ordena el numeral 119 inciso c) del Código Adjetivo Civil del Estado; todo lo anterior de conformidad con lo preceptuado por lo Artículos 118, 497, 499 y 504 del Citado Ordenamiento Legal.

SEXTO.- Notifíquese. Así, Definitivamente lo resolvió y firma el C. LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 4. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 554/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE FRANCISCO FERNANDO CASTILLO MEDINA Y LAURA SANCHEZ ORDOÑEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día dos de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Cordillera Punta Brava número 6018, de Residencial Cordilleras, V Etapa, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 1, folio 1 del Libro 3860 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'224,500.00 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$816,333.33 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:-

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 26. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.  
PRESENTE.**

En el expediente número 458/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **MARÍA LUISA VILLEGAS RODRIGUEZ** y **RAMÓN GODINEZ CHACÓN**, en contra de **USTED, MARTHA CHACÓN PORTILLO** y **ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, existe un auto que a la letra dice:-----  
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de noviembre del año que transcurre, presentado por **MARÍA LUISA VILLEGAS RODRÍGUEZ**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la moral demandada **BANCA NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que **MARÍA LUISA VILLEGAS RODRÍGUEZ** y **RAMÓN GODÍNEZ CHACÓN** le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: "A.- La propiedad por prescripción adquisitiva respecto de una finca urbana marcada con el número 1621 de la Calle Del Cisne, Lote 11, manzana 48, Fraccionamiento Colinas del Sol, Etapa I, de esta ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que más adelante se especifican. B.- Del C. Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad consecuentemente la cancelación de la inscripción que de dicha finca urbana obra a favor de los demandados, bajo el número 2132, folio 55, libro 2191, de la sección primera de esta Oficina Registral", y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Notifíquese por medio de cédula a la demandada **MARTHA CHACÓN PORTILLO** dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RUBRICAS. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2014.**

  
**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

MARTHA CHACON PORTILLO

-0-

59-4-6-8

## \* EDICTO DE REMATE \*

En el expediente número 1630/07, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por licenciada **Arlette Sánchez Maldonado**, apoderada del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, en contra de **Sonia Leticia Almeida Vega**, existe un auto que a la letra dice. -----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce. -----

--- Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el Licenciado Jesús Alberto Valerio, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 23, Manzana 31, de la calle Humariza número 8805 del fraccionamiento Parajes del Sol III y IV Etapas en esta ciudad, con una superficie de 123.4900 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 81, a folio 84, del libro 3308 de la Sección Primera; y se fija como base para el remate la cantidad de \$360,000.00 pesos (trescientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como postura legal la cantidad de \$239,666.66 pesos (doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

## -----NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. -----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 5 de diciembre del 2014

El Secretario de Acuerdos

  
Licenciado Arturo Gómez Alvarado

SONIA LETICIA ALMEIDA VEGA

-0-

64-4-6



**EDICTO DE REMATE**

**AL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA EL REMATE.-**

En el expediente número 459/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS S.A.P.I. DE C.V., en contra de VERONICA CARRION CARRASCO y MARTIN SARMIENTO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a los autos el escrito recibido a las doce horas con once minutos del día veinticinco de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que debidamente acredita en los autos del presente juicio. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PASEO DE ZENZONTLES NUMERO 7931 INTERIOR 9-D, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA, SEGUNDA ETAPA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 134.9850 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 67 DEL FOLIO 67 DEL LIBRO 2969 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 4.4500 METROS CON AREA COMUN.- DEL 2 AL 3, MIDE 5.3000 METROS CON CALLE PASEO DE ZENZONTLES.- DEL 3 AL 4, MIDE 5.3000 METROS CON CALLE PASEO DE ZENZONTLES.- DEL 4 AL 5, MIDE 0.80000 METROS CON CALLE PASEO DE ZENZONTLES.- DEL 5 AL 6, MIDE 21.2960 METROS LOTE 10.- DEL 6 AL 7, MIDE 5.2500 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- Y DEL 7 AL 1, MIDE 26.5320 METROS CASA C.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$187,700.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$281,550.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.-. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOB O ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rúbricas-----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE DICIEMBRE DEL 2014

LIC. JACOB O ADRIÁN TERRAZAS TRENTI

SECRETARIO PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

VERONICA CARRION CARRASCO 60-4-6  
 -0-

**Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. UBALDO HUMBERTO PONCE GARCIA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.5 DE LA MANZANA No. 728, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 14 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	TERRENO MUNICIPAL
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0086 A LAS 10:49 HORAS DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

UBALDO HUMBERTO PONCE GARCIA 42-4-6  
 -0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. NORMA ERIKA BENCOMO REZA, JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, EXP No. 220/14, PROMOVIDO POR LIC. JUAN FERNANDO LIMON CUELLAR Y OTRO APODERADOS DE, JUAN FERNANDO LIMON MORENO EN CONTRA DE NORMA ERIKA BENCOMO REZA, SE DICTO SENTENCIA ABSOLUTORIA, INSERTANDOSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LETRA DICEN:-----

**RESUELVE**

- PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.-----
- SEGUNDO.- La parte actora NO acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada; la demandada, incurrió en rebeldía.-----
- TERCERO.- Prevalece, con todas sus consecuencias legales, el vínculo matrimonial contraído entre el señor JUAN FERNANDO LIMON MORENO y la señora NORMA ERIKA BENCOMO REZA celebrado el día veintiseis de agosto del año dos mil tres, en Littleton, Colorado en los Estados Unidos de América.-----
- CUARTO.- Notifíquese esta resolución a la demandada en los términos del artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Adjetivo.-----
- QUINTO.- No procede hacer condena en costas.-----

**NOTIFIQUESE**

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se manda notificar a NORMA ERIKA BENCOMO REZA por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y por cédula que se fije en los estrados del Tribunal lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 16 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

NORMA ERIKA BENCOMO REZA 54-4-6

-0-

**AVISO**

**LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores **JOSÉ ALFREDO DÍAZ GAMBOA, GENARO DÍAZ GAMBOA Y RAFAEL DÍAZ GAMBOA**, todos en su carácter de Legatarios y el primero también como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GENARO DÍAZ SERENIL, quien falleció en ésta Ciudad de Chihuahua, el día 20 de Enero del 2013, con el objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL**, en los términos de los artículos 632 seiscientos treinta y dos al 636 seiscientos treinta y seis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, manifestando que con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que mediante escritura pública número 15414, del volumen 264, de fecha 26 de Diciembre del 2014, ante la fe del Suscrito Notario, se reconoció la validez del testamento y de sus derechos hereditarios, aceptando el nombramiento de Albacea de la Sucesión en cuestión, protestando su legal y fiel desempeño y que con tal cargo en su oportunidad procederá a formular el inventario con su Proyecto de Partición y avalúo del caudal hereditario.-

Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este Aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 05 de Enero del 2015.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

GENARO DIAZ SERENIL

34-4-6

-0-

EDICTO DE REMATE

PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 360/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, en su carácter de Apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ERIKA REYNA BUSTOS, existe un auto que a la letra dice:-

" En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, la suscrita Secretaria de Acuerdos, hace constar:- Que los edictos correspondientes, llamando a postores, fueron publicados en los estrados de este tribunal, los días diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, quince de enero y veintiocho de enero del año dos mil quince. DOY FE.-

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día cinco de Diciembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho..

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"

BASE PARA REMATE: \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2014. LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLA

ERIKA REYNA BUSTOS

-0-

57-4-6

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. SERGIO TENA ZAMORANO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.9 DE LA MANZANA No. 345, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot dimensions and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0059 A LAS 12:18 HORAS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ATENAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

SERGIO TENA ZAMORANO

-0-

45-4-6

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ PRESENTE.-

En el expediente número 1074/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE REPRESENTANTE DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día nueve de diciembre del año dos mil catorce, signado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial llevada a cabo el día nueve de septiembre del año en curso. En consecuencia, hágase del conocimiento a la parte demandada, JORGE PASCUAL CARREON LEON y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ la radicación del expediente 1074/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Representante Legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119, inciso c), 123, 124, 444, 446, 262 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO.

JORGE PASCUAL CARREON LEON

-0-

52-4-6

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. NORMA MARIA MARTINEZ MORALES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.1 DE LA MANZANA No. 594, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot dimensions and adjacent lots.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0033 A LAS 14:06 HORAS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ATENAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA.

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

NORMA MARIA MARTINEZ MORALES

-0-

43-4-6



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 1021/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O MANUEL DEGOLADO SANCHEZ Y/O JESUS TORRES GARCIA Y/O DIANA BEATRIZ POGGIO SOSA Y/O ROSA ELIDA MARTINEZ BERUMEN, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ANTELMA HUERTA ESTRADA Y MARCOS ERNESTO VIELMA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día tres de Noviembre del año en curso y visto lo solicitado y toda vez que la parte demandada no compareció a designar perito valuador se le hace efectivo el apercibimiento que le fue decretado mediante auto de fecha veinte de Agosto del año en curso, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito de la parte actora, por lo que no habiéndose impugnado el peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado por el perito. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY F. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Paseo del Peral número 4413 del fraccionamiento El Vergel, en esta Ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados e inscrito con el numero 60 a folios 61 del libro 2762 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2014. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MARIA ANTELMA HUERTA ESTRADA -0- 58-4-6

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. MARIA IRENE TAPIA JIMENEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.7 DE LA MANZANA No. 52, SUPERFICIE DE 752.5696 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot numbers 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-1 and their respective measurements and neighbors.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0122 A LAS 10:05 HORAS DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Signature block for MARIA IRENE TAPIA JIMENEZ, including 'ATENTAMENTE' and 'SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN'.

C. Encargado del Periódico Oficial del Estado. Chihuahua, Chih., a 29 de Diciembre de 2014.- Presente.-

Licenciada MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, hago constar:

Que con fecha 8 ocho de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, mediante Escritura Pública número 17,718 diecisiete mil setecientos dieciocho, asentada en el Volumen número 1052 mil cincuenta y dos, celebrada ante la fe de la suscrita, comparecieron los señores ANTONIO, SAMUEL, VENTURA, MARIA TERESA DE JESÚS y MARIA MONSERRAT todos de apellidos MUÑOZ ARREOLA, por sus propios derechos y la última además en su carácter de Apoderada de la señora MARIA DELIA MUÑOZ ARREOLA, con el objeto de iniciar los TRAMITES SUCESORIOS EXTRAJUDICIALES TESTAMENTARIOS a bienes de los señores JOSE MUÑOZ TERRAZAS y EVA ARREOLA DOMINGUEZ, de forma ACUMULADA, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 11 once de Diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, y el día 3 tres de Febrero de 2012 dos mil doce, respectivamente. Para tal efecto, los comparecientes me exhibieron Actas de Defunción expedidas por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad de los señores JOSE MUÑOZ TERRAZAS y EVA ARREOLA DOMINGUEZ, así como el Testamento Público Abierto, otorgado por el señor el señor JOSE MUÑOZ TERRAZAS, mediante Escritura Pública número 4,780 cuatro mil setecientos ochenta, del volumen 125 ciento veinticinco, de fecha 17 diecisiete de Diciembre de 1991 mil novecientos noventa y uno; a las 18:00 dieciocho horas, pasado ante la fe del Licenciado LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, Notario Pública Número Diez, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. El testamento Público Abierto, otorgado por la señora EVA ARREOLA DOMINGUEZ, mediante Escritura Pública número 13,945 trece mil novecientos cuarenta y cinco, del volumen 551 quinientos cincuenta y uno, de fecha 18 dieciocho de Marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve; a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, pasado ante la fe del Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. En dichas comparecencias ante mí fe, los señores ANTONIO, SAMUEL, VENTURA, MARIA TERESA DE JESÚS y MARIA MONSERRAT todos de apellidos MUÑOZ ARREOLA, por sus propios derechos y la última además en su carácter de Apoderada de la señora MARIA DELIA MUÑOZ ARREOLA, aceptan la herencia que les fue instituida en su favor así como su cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, obligándose en cumplimiento del mismo, a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Una vez otorgada la escritura de referencia, SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO, A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERAN COMPARECER A ESTA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE ESTRADA BOCANEGRA NÚMERO 1301 (MIL TRESCIENTOS UNO), COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSE MUÑOZ TERRAZAS -0- 48-4-6

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. IVES CONCEPCION SEGURA ARMENDARIZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.14 DE LA MANZANA No. 620, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include lot numbers 1-2, 2-3, 3-4, 4-1 and their respective measurements and neighbors.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0124 A LAS 12:57 HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Signature block for IVES CONCEPCION SEGURA ARMENDARIZ, including 'ATENTAMENTE' and 'SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN'.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE TOMAS RODRIGUEZ SILVA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1042/2009 relativo al juicio ordinario civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted con fecha veintiséis de febrero del año en curso, se dicto sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

"-- PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía. SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la parte demandada C. JOSÉ TOMÁS RODRÍGUEZ SILVA, condenándose además a la mencionada parte demandada al pago de 115.0660 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$191,567.47 pesos (CIENTO NOVENTA Y UNO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 47/00 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal e intereses al día diez de junio de dos mil nueve, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo mensual en el Distrito Federal que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, condenándose además al pago de los intereses ordinarios devengados, así como a que cubra los moratorios generados y que se generen hasta que se liquide el adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción y los cuales habrán de cuantificarse en ejecución de sentencia. TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de la prestación que le fuere reclamada en el apartado "F" del escrito inicial de demanda. CUARTO.- No se hace condena en gastos y costas. QUINTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. Así, definitivamente lo resolvió y firma, el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE TOMAS RODRIGUEZ SILVA 63-4-6  
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. HUGO HUMBERTO HERRERA VILLANUEVA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.4 DE LA MANZANA No. 594, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0009 A LAS 11:18 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO  
LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO  
HUGO HUMBERTO HERRERA VILLANUEVA 35-4-6  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: FIDENCIO MEZA CHAIREZ Y MARIA DE LA LUZ MONTELONGO VARELA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 103/2013, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA C. HÉCTOR GÓMEZ MACHADO EN CONTRA DE FIDENCIO MEZA CHAIREZ Y MARIA DE LA LUZ MONTELONGO VARELA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

RESUELVE:  
--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.  
--- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia:  
--- TERCERO.- Se condena a la parte demandada FIDENCIO MEZA CHAIREZ Y MARIA DE LA LUZ MONTELONGO VARELA, a pagar a favor del actor HECTOR GOMEZ MACHADO, la cantidad de: \$243,820.72 pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 146.358 salarios mínimos vigentes, de acuerdo a la certificación que anexo a su escrito de demanda; cantidad ésta que se compone de las siguientes cantidades y conceptos: \$156,991.30 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital adeudado; \$86,829.72 pesos (ochenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 72/100 moneda nacional), por concepto de interés moratorios. Estas cantidades, por los conceptos que se indican fueron calculados al día treinta y uno de mayo del dos mil nueve.  
--- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a soportar la venta en subasta pública del bien raíz dado en garantía hipotecaria, y con el producto de su venta se hará el pago a la actora de las prestaciones a que se le condena a pagar.  
--- QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.  
--- NOTIFIQUESE Por medio de lista al actor, y a la parte demandada por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas; además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.  
--- Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2014  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

FIDENCIO MEZA CHAIREZ 56-4-6  
-0-

AVISO NOTARIAL  
Segunda Publicación

Por escritura pública número 12,398 de fecha 27 de diciembre del 2014, otorgada ante la fe de la Licenciada ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA, Titular de la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, se dio inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ENRIQUETA GARCIA LERMA, a solicitud de la señora ROSSANA GUADALUPE YATES GARCIA. La denunciante acepto la herencia así como el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora ENRIQUETA GARCIA LERMA reconociendo la validez del testamento, exhibió copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, de la cual se advierte que tenía su domicilio y falleció en esta ciudad, el día 28 de enero del 2013.

Se hace del conocimiento público lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Cd. Juárez, Chih., a 20 de Enero del 2015.

LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA  
Titular de la Notaría Pública Numero  
Veinticuatro, de este Distrito.

ENRIQUETA GARCIA LERMA 50-4-6  
-0-





**Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **CONSUELO ARMENDARIZ MORENO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE URBANO No.12 DE LA MANZANA No. 620**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 81 44 00	16.000 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	NW 08 14 00	31.250 M	TERRENO MUNICIPAL
3-4	SW 81 44 00	16.000 M	LOTE No. 14
4-1	SE 08 16 00	31.250 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0123 A LAS 12:57 HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

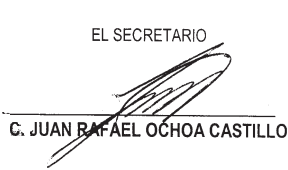
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
LIC. HUMBERTO BACA TENA

  
C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

CONSUELO ARMENDARIZ MORENO 46-4-6  
-0-

**Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **ANTOLINA VALENCIA SILLAS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE URBANO No.7 DE LA MANZANA No. 618**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 14 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE CUARTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0008 A LAS 12:31 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
LIC. HUMBERTO BACA TENA

  
C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

ANTOLINA VALENCIA SILLAS 41-4-6  
-0-

**"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"**

**C. FABIOLA MARÍN CERVANTES.**

**PRESENTE -**

En el expediente número 219/2012, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por ALICIA ARELLANO GÓMEZ, en contra de FABIOLA MARÍN CERVANTES Y EL TITULAR DE LA QUINTA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de diciembre del dos mil catorce,----  
--- Por presentada con su escrito de cuenta a la C. Alicia Arellano Gómez, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, recibido el día veintiséis del mes pasado, y respecto a la apertura del juicio a prueba cuyo fundamento equivoca la promovente pues el artículo en que se apoya, pertenece a la tramitación del juicio de divorcio contencioso, siendo que el planteado en este asunto es una Controversia del Orden Familiar en que se exige la nulidad de un segundo matrimonio, y advertido que ha quedado debidamente justificado el desconocimiento general del domicilio de la demandada Fabiola Marín Cervantes y atendido este juzgador a lo resuelto por la Séptima Sala de lo Civil en el Toca 176/2014 en que se nulificó todo lo actuado a fin de que se abrieren las etapas procesales correspondientes, o sea, habiendo ya sido emplazados todos los afectados, resulta procedente citar para la audiencia de pruebas y alegatos, pero dado el desconocimiento del domicilio de la demandada precitada, es por lo que, conforme al artículo 499 de Código de Procedimientos Civiles debe de publicarse este acuerdo por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar puesto que se desconoce el domicilio de Fabiola Marín Cervantes, y haciéndosele saber que la audiencia en comento deberá tener inicio al tercer día siguiente, a las diez horas del tercer día siguiente de la última publicación.-----

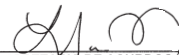
**NOTIFIQUESE**

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Licenciada María de Lourdes Máynez Hernández, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Do y fe.-----

--- LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.-

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.



LA SECRETARÍA DE ACUERDOS  
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ.

FABIOLA MARIN CERVANTES 55-4-6  
-0-

**Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **ABRIL LIZETH HERNANDEZ SOTO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE URBANO No.10 DE LA MANZANA No. 345**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 14 00	20.00 M	AV. JUAN ESCUTIA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE CAMPECHE
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0006 A LAS 13:01 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.


CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
LIC. HUMBERTO BACA TENA

  
C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

ABRIL LIZETH HERNANDEZ SOTO 40-4-6  
-0-



\*EDICTO DE REMATE\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 835/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO.GRAL. DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CRISTINA VILLA MONTES Y GONZALO RAFAEL TORRES GUEVARA, existe un auto que a la letra dice. -----

CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----
---A sus autos el escrito del C. JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibido el día cinco de enero del año en curso, y atento a lo que solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargados en el presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúes rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SEXTA PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 300.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 10.0000 METROS CON AVENIDA SEXTA PONIENTE; AL SURESTE 30.0000 METROS CON LOTE 20; AL SURESTE 10.0000 METROS CON LOTE 2 Y SUROESTE 10.0000 METROS CON LOTE 3 Y NOROESTE EN 30.0000 METROS CON LOTE 18, INSCRITO BAJO EL NUMERO 405 FOLIO 168 DEL LIBRO 218 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Base \$868,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Postura legal \$578,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de éste lugar del Juicio. Así mismo en cuanto al segundo de sus escritos se le tiene autorizando con las facultades que indica a los LICs. SANDRA AGUILAR ROMERO, ANABEL RUBIO MELENDEZ, KARLA CECILIA ORNELAS ANDRADE Y MARIA DEL SOL MONDRAGON CARRILLO. Lo anterior con fundamento en los Artículos 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
AUTO INSERTO:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
--- A sus autos el escrito del C. LIC. JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibido el día veintiuno de noviembre del año en curso, y atento a lo que solicita, agréguese al edicto ordenado que el inmueble sacado a remate en auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se encuentra ubicado en Avenida Sexta Poniente de esta ciudad de Delicias, Chih., y que obra inscrito bajo el número de folio 168 del Libro 218 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, por lo que expídasele de nueva cuenta los Edictos de Remate correspondientes, quedando sin efecto los anteriores. Lo anterior de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE ENERO DEL 2015.
EL SECRETARIO

LIC. JAVIER AVALOS MACIAS.

CRISTINA VILLA MONTES

-0-

148-6-7-8

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1573/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL VAZQUEZ TISCAREÑO Y ANA ISABEL CARDOZA TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve de diciembre del año dos mil catorce, presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA en su carácter de apoderado de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA: Visto lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase a sacar a remate el inmueble hipotecado dentro del presente juicio en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo de postura, debiendo publicarse por edictos, anunciando en la forma legal la venta del inmueble hipotecado, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en los estrados de este Tribunal, así como en un periódico de información diaria en esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez), convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO AÑO DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios que son los siguientes: Respecto del bien inmueble ubicado en la Calle Arcos de Génova número 10140 (diez mil ciento cuarenta) interior 9 (nueve) identificado como lote 9 (nueve) manzana 17 (diecisiete) del Fraccionamiento Los Arcos Etapa VI en esta ciudad, que obra inscrito bajo el número 29 (veintinueve) a FOLIOS 29 (veintinueve) del LIBRO 4895 (cuatro mil ochocientos noventa y cinco) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, lo anterior de conformidad con los artículos 729, 754 y demás relativos del Código procesal en cita.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE".-(RUBRICAS).-----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO
LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO.

RAÚL VAZQUEZ TISCAREÑO

-0-

147-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ERICK RANGEL MORALES.

En el expediente número 1719/10 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Por recibido un escrito del C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO el día diecisiete de diciembre del año próximo pasado, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula, así como por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fé.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".

Ciudad Juárez, Chih. 8 de ENERO del 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

RÚBRICA

ERICK RANGEL MORALES

-0-

146-6-8

**\* E D I C T O D E R E M A T E \***

En el expediente número 223/14, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Lic. **Carlos Terrazas Carrillo** apoderado de **Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.**, en contra de **Raquel Díaz Torres y Jorge Soto Martínez**, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a ocho de enero de dos mil quince. -----

- - - Por recibido el siete de los corrientes, el escrito presentado por el **Licenciado Carlos Terrazas Carrillo**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una finca ubicada en calle Paseo de Papagayos número 8060 interior 29-A, manzana 19, lote 29, condominio Paseo de Papagayos, del Fraccionamiento Paseos del Alba en esta ciudad, con superficie total de 100.0440 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos, bajo el número 82, a folio 82, del libro 3811, de la sección primera; fijándose como **base** para el remate la cantidad de **\$271,750.00 pesos (doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como **postura legal** se fija la cantidad de **\$181,166.66 pesos (ciento ochenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)**, que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por **dos veces** consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del dieciséis de febrero del presente año**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFÍQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de **Arturo Gómez Alvarado**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de enero de 2015.

**Arturo Gómez Alvarado**  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos

**\* E D I C T O D E R E M A T E \***

En el expediente número 525/10, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Lic. **Carlos Terrazas Carrillo** apoderado de **Banco BBVA-BANCOMER**, en contra de **José Roberto Merjil López**, existe un auto que a la letra dice.

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de diciembre de dos mil catorce. -----

- - - Por recibido el nueve de los corrientes, el escrito presentado por el **Licenciado Carlos Terrazas Carrillo**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una casa ubicada en calle Del Portal número 2063, lote 9 manzana 1 del fraccionamiento El Portal, en esta ciudad, con superficie de 99.0000 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos, bajo el número 16, a folios 16, del libro 4053, de la sección primera; fijándose como **base** para el remate la cantidad de **\$411,000.00 pesos (cuatrocientos once mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como **postura legal** se fija la cantidad de **\$274,000.00 pesos (doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por **dos veces** consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil quince**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose agregar a los autos el cuadernillo formado con motivo del amparo directo promovido por **José Roberto Merjil López**. -----

**NOTIFÍQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el **Licenciado Arturo Gómez Alvarado**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de diciembre de 2014.

**Licenciado Arturo Gómez Alvarado**  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS CC. PATRICIA APODACA TERRAZAS Y MERCEDES SANDOVAL ARANDA.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 966/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JOSÉ HUMBERTO APODACA TERRAZAS, en contra de las CC. PATRICIA APODACA TERRAZAS Y MERCEDES SANDOVAL ARANDA., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el diez de octubre del año en curso, del C. JORGE HUMBERTO APODACA TERRAZAS con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, visto lo solicitado, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de uno de los demandados, se ordena notificar al C. MERCEDES SANDOVAL ARANDA, por medio de EDICTOS, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de éstos en el tablero del Tribunal, transcribiendo el auto de radicación de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce. Lo anterior, acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, y para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez Interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AUTO DE RADICACION: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito del C. JOSÉ HUMBERTO APODACA TERRAZAS, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LAS SRAS. PATRICIA APODACA TERRAZAS Y MERCEDES SANDOVAL ARANDA, quienes pueden ser emplazadas del presente juicio en CALLEJON PORTAL DE BURGOS NO. 871 FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES TRES DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los preuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. DE LA RAZA NO. 5886 P. LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

PATRICIA APODACA TERRAZAS 143-6-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. PORFIRIA ARRAS VIUDA DE MARTINEZ.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 573/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. JULIO ANDRADE MUÑOZ, en contra de Usted, se dictó un acuerdo que dice:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por recibido un escrito del C. LICENCIADO RUBEN CASTILLO AVALOS, el día diez de diciembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 9 DE ENERO DEL 2015. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PORFIRIA ARRAS

-0-

137-6-8

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1016/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS SANCHEZ HERRERA, EN CONTRA DE OSVALDO ROJAS BAUTISTA MIRON Y MARIA DE JESUS BAUTISTA HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS SANCHEZ HERRERA, recibido el día doce de los actuales, y visto lo solicitado, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad (Diario de Juárez o Norte), por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$200,960.47 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$133,973.64 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

- - - BIEN QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en Calle Sierras Blanca numero 512, lote 17. Manzana 18, del Fraccionamiento Praderas del Sur Etapa I, en esta ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, e inscrito bajo el número 78, folios 106, Libro 2578 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.----- Se ordena notificar el presente proveído por cédula en los Estrados de este Tribunal.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A

POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARIA DE ACUERDOS

OSVALDO ROJAS BAUTISTA MIRON

136-6-7-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROSA IDALIA ALCORCHA MARTINEZ PRESENTE.-

En el expediente número 717/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GERARDO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, en contra de ROSA IDALIA ALCORCHA MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por recibido escrito de fecha catorce de noviembre del año en curso, suscrito por GERARDO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y en cuanto a lo que solicita, siendo el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio a prueba, por un término de veinte días comunes a las partes, contando a partir de la última publicación de éste acuerdo, en el periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces consecutivas, de siete en siete días, además de publicarse en el tablero de avisos de éste Juzgado.- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 415 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS.

ROSA IDALIA ALCORCHA MARTINEZ

-0-

138-6-8

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ y JACINTA RAMOS DE PÉREZ.

-- En el Expediente número 805/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LEONARDO GONZÁLEZ GUERRERO, en contra de los CC. FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ y JACINTA RAMOS DE PÉREZ, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó una sentencia con fecha Veintisiete de octubre del año dos mil catorce la que en sus puntos resolutivos dice:

--PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL.-
--SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción y la parte demandada, incurrió en rebeldía, consecuentemente;
--TERCERO.- Se declara que LEONARDO GONZALEZ GUERRERO, se ha convertido en propietario en virtud de que ha operado en su favor la prescripción positiva sobre el lote de terreno que se identifica como fracción del Lote Numero 09 de la manzana numero 66, con una superficie total de 400.00 (cuatrocientos) metros cuadrados, del Fraccionamiento El Granjero, en esta ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias.

LADO RUMBOS DISTANCIA COLINDANCIAS

Table with 5 columns: Lado, Rumbo, Distancia, Colindancia, and Calle. Rows include NE 40.00 M FRACCION DEL LOTE 09, SE 10.00 M COLINDA CON LOTE 19, SW 40.00 M FRACCION DEL LOTE 09, and NW 10.00 M CALLE CAÑAVERAL.

Dicho inmueble obra inscrito bajo el número 323 folio 129 del libro 666 sección primera en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre de FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ.

-- CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, expídanse a la actora las copias certificadas necesarias de esta sentencia, que sirve de título de propiedad a la poseedora, y que deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad. Asimismo, se ordena girar atento oficio al Encargado del Registro Público de la propiedad, para que haga la segregación de la inscripción de antecedentes y proceda a hacer la inscripción correspondiente a nombre del C. LEONARDO GONZÁLEZ GUERRERO, siempre y cuando aún permanezca inscrito el referido inmueble a nombre de FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ.

--NOTIFIQUESE por medio de lista a la parte actora, y a los demandados FELIPE PEREZ RODRIGUEZ y JACINTA RAMOS DE PEREZ, por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

-- Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez Chihuahua, a cuatro de noviembre del año dos mil catorce. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. RÚBRICA

FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ -0- 139-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. GREGORIO RAMOS ORTIZ Y FLORENCIA ARAGON VIUDA DE RAMOS.

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 790/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DOLORES HERNANDEZ SANCHEZ EN CONTRA DE USTEDES, con fecha primero de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
-- Por recibido un escrito de la C. MARIA DOLORES HERNANDEZ SANCHEZ, el día treinta de septiembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula, así como por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE
Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 8 DE OCTUBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ. RÚBRICA

GREGORIO RAMOS ORTIZ -0- 141-6-8

EDICTO DE NOTIFICACION

PAULA MENDEZ DUARTE
PRESENTE.-

En el expediente número 1150/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SAIMA ELODIA MIRANDA SALAZAR, en contra de PAULA MENDEZ DUARTE, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Agréguese a los autos el escrito signado por SAIMA ELODIA MIRANDA SALAZAR en su carácter de parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiuno de abril del año en curso; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día diez de abril del año dos mil catorce, que obra en el expediente a fojas treinta y nueve y cuarenta de autos, hágase del conocimiento a la demandada PAULA MENDEZ DUARTE, la radicación del expediente 1150/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que SAIMA ELODIA MIRANDA SALAZAR, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL el pago de las prestaciones a que aluden en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber que cuenta con el término de TRES DÍAS para oponer las excepciones dilatorias que quisiere hacer saber, las que se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:
-- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. "(RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE ABRIL DEL 2014. LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO.

PAULA MÉNDEZ DUARTE -0- 140-6-8-10

AVISO

CHIHUAHUA, CHIH., 13 DE ENERO DEL AÑO 2015.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que ante mi fe, compareció la señora NORMA GUADALUPE PANDO GARCÍA; la señora MARÍA YOLANDA PANDO GARCÍA; la señora MARTHA EVANGELINA PANDO GARCÍA y el señor LUIS CARLOS PANDO GARCÍA en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE TODOS SUS BIENES; el señor LUIS CARLOS PANDO GARCÍA en su carácter de Legatario y la señora MARÍA YOLANDA GARCÍA PANDO, también en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes de su madre la señora EVANGELINA GARCÍA ECHEVARRÍA y me manifestaron que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia y el legado que se instituye a su favor e igualmente la señora MARÍA YOLANDA GARCÍA PANDO, acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

EVANGELINA GARCÍA ECHEVERRÍA -0- 118-6-8



DESARROLLOS ACES S.A. DE C.V.  
**BALANCE GENERAL**

Al 31/oct/2014

**ACTIVO**

**CIRCULANTE :**

BANCOS	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00

**TOTAL ACTIVO CIRCULANTE** **0.00**

**PAGOS ANTICIPADOS :**

ANTICIPO IMPUESTOS	0.00
--------------------	------

**TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS** **0.00**

**FIJO :**

**TOTAL DE A. FIJO** **0.00**

**TOTAL DE ACTIVO** **0.00**  
**PASIVO**

ACREDORES DIVERSOS	0.00
I.V.A. POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00

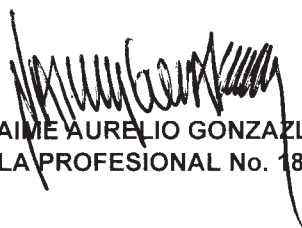
**TOTAL DE PASIVO** **0.00**

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESUL. EJERC. ANTERIORES	(50,000.00)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00

**TOTAL DE CAPITAL CONTABLE** **0.00**

**TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL** **0.00**



C.P. JAIMÉ AURELIO GONZALEZ BECKMANN  
 CEDULA PROFESIONAL No. 1802198

**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de los señores **RODOLFO LIVAS MUÑOZ** y **AMADA GRACIELA MUÑOZ MENDOZA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adserita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en funciones Notaría Pública por separación temporal de su titular el Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,063 seis mil sesenta y tres** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, ante el Suscrito a la Notaría Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de la señora **ALMA ARACELI LIVAS MUÑOZ**, por sus propios derechos y como mandataria de la señora **ARGELIA ISELA LIVAS MUÑOZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores **RODOLFO LIVAS MUÑOZ** y **AMADA GRACIELA MUÑOZ MENDOZA**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintinueve de noviembre de dos mil quince. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a nueve de enero del dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

RODOLFO LIVAS MUÑOZ 131-6-8

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

En el expediente número 936/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESITA DE JESUS MEDINA GONZALEZ, en contra de SERGIO MAYNEZ MONARREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con treinta y cinco minutos del día doce de diciembre del año en curso, presentado por **BENITO MARTINEZ HERRERA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y dado que de la instrumental de actuaciones, así como de la **PRUEBA TESTIMONIAL** que tuvo verificativo el día veintisiete de noviembre del año en curso, a la cual se concede valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 389 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, quedo acreditado el desconocimiento del domicilio de **IRMA GRACIELA MAYNEZ MONARREZ VIUDA DE MAYNEZ**, se ordena emplazar a la misma en los términos de los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas **DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en Un Periódico local que se edite en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **MARIO SERGIO MAYNEZ MONARREZ** le reclama las prestaciones que indica y en base a los hechos descritos en la presente reconvencción por lo que este Juzgado le concede el término de **NOVE DÍAS MÁS TRES POR RAZÓN DE LA IGNORANCIA DEL DOMICILIO** para que de contestación a la reconvencción instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, previéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal.-----

**NOTIFICACIONES:** -----

- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA **FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA**, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----  
LIC. FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA.- LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 05 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.

SERGIO MAYNEZ MONARREZ 129-6-8-10

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día trece de enero del año dos mil quince, compareció la Señora **MARTHA ISELA FERRALES**, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la sucesión, el Señor **ALDEMAR DOMÍNGUEZ GÓMEZ**, quien falleció en la Carretera que conduce de Ignacio Zaragoza a Gómez Farías, dentro del Municipio de Ignacio Zaragoza, Chihuahua, el día dos de diciembre del año dos mil catorce, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 11,566 once mil quinientos sesenta y seis, en el Volumen Catorce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----

Para dicho fin exhibió el acta de defunción del autor de la Sucesión y el acta de matrimonio correspondiente.-----

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

ALDERMAR DOMÍNGUEZ GÓMEZ 132-6-8

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día ocho de enero del año dos mil quince, comparecieron los Señores **ADAENA RAMÍREZ RAMOS** y **EDUARDO RAMÍREZ RAMOS**, quienes manifestaron:-----

Que el Señor **CELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ** falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día treinta y uno de julio del año dos mil catorce, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibieron.-----

Que ellos son los Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor **CELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ** y que el Señor **EDUARDO RAMÍREZ RAMOS** fue designado Albacea de tal sucesión y para acreditarlo exhibieron el primer testimonio de la escritura pública número 10,073 diez mil setenta y tres, de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, mediante la cual el autor de la Sucesión otorgó Testamento Público Abierto.-----

Que dieron inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 12,291 doce mil doscientos noventa y uno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en la cual los comparecientes reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia y los legados; además el Señor **EDUARDO RAMÍREZ RAMOS**, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.-----

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

CELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ 133-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA CASTRO DE GONZÁLEZ,
MARCOS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ,
ASÍ COMO AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDIICIAL MORELOS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 213/14, relativo al juicio
ORDINARIO CIVIL, promovido por BLANCA MARISELA
RODRIGUEZ ORONA, en contra de MARTHA CASTRO DE
GONZALEZ, MARCOS GONZALEZ GUTIERREZ Y
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO
JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el diez de diciembre del
año dos mil catorce, por BLANCA MARISELA RODRIGUEZ
ORONA. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el
término de treinta días comunes a las partes, con fundamento
en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, en razón de que la parte demandada fue emplazada
por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del
Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por
dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial
del Estado y en un periódico de información que se edite en
esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos
del juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígasele que previamente se
deberán publicar los edictos ordenados.-----

Se agregan a los autos las cédulas de notificación que se
publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que
surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de
que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas
de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con
fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos
Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO
MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada SILVIA
MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA
SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY
FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARTHA CASTRO DE GONZÁLEZ 128-6-8

-0-

AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA
PÚBLICA NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE
DISTRITO,

doy a conocer que mediante acta de fecha veinticinco
de Septiembre del año dos mil catorce, inscrita con el número 215
doscientos quince del Libro Uno de Actos Fuera de Protocolo que
se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico
extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor
MATIAS MENDOZA ARANDA, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el
día dieciocho de Enero del dos mil ocho; Lo anterior a solicitud de
ELENA MENDOZA ARANDA, MA. DEL CARMEN AMPARAN
MENDOZA y ANTONIO AMPARAN MENDOZA; quienes bajo
protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más
cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información
testimonial correspondiente y el informe de las autoridades
registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7
días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el
término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua. a 14 de Enero del 2015.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,

NOTARIA PÚBLICA No. 1

MATIAS MENDOZA ARANDA 125-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PORFIRIO CALDERON OCHOA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 739/12, relativo al juicio
ORDINARIO CIVIL, promovido por EPIGMENTIO FRANCO ONTIVEROS, en
contra de PORFIRIO CALDERON OCHOA Y OFICIAL DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, existe un
auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito de la LICENCIADA LAURA
MARTINEZ DOMINGUEZ, recibido el día nueve de diciembre del año
en curso, y como solicita, se abre el juicio a prueba por un
plazo de treinta días comunes a ambas partes. Notifíquese el
presente proveído al demandado PORFIRIO CALDERON OCHOA por
medio de cédula, así como de edictos que se publiquen en el
periódico por dos veces consecutivas cada siete días en el
Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación
local. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los
Artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos
Civiles del Estado de Chihuahua. Expídase los edictos
correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE
SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito
Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA
GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL CATORCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

RÚBRICA

PORFIRIO CALDERÓN OCHOA 126-6-8

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ, JESUS MARQUEZ GONZALEZ,
Y MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 505/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL,
promovido por YAZMIN VELO HEPO Y HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO
MORALES ALVELAIS EN SU CARACTER DE MANDATARIAS DE LOS CC.
BERTHA, SOCORRO, CARMEN ISELA, MARIA ELENA, ALICIA Y YOLANDA DE
APELIDOS YAÑEZ MENDOZA, MARIA ANGELICA CASTAÑEDA FUENTES Y
LICENCIADO CESAR HUMBERTO MORALES PORTILLO, en contra de
FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ, JESUS MARQUEZ GONZALEZ,
MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL
CAMARGO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIH., A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- A sus autos el escrito de la licenciada YAZMIN VELO HEPO, recibido el día siete
de enero del presente año; En atención a lo que solicita, se abre el Juicio a PRUEBA
por un término de TREINTA DIAS común a las partes, ordenándose la apertura de
dicho período probatorio por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces
cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación estatal,
corriendo dicho término a partir de la última publicación, por razón del
desconocimiento del paradero de la parte demandada, por lo que notifíquese
mediante Cédula dada la rebeldía, por lo que una vez que se exhiban los edictos
ordenados en el presente proveído se acordará lo conducente respecto a los medios
de convicción ofrecidos por la ocurante, lo anterior de conformidad con el artículo
123, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ
MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en
unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien
actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADO URIEL
CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.-

CD CAMARGO, CHIH., A 12 DE ENERO DEL 2015.

EL SRIO PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 177, SEGUNDO
PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZÁLEZ 117-6-8

-0-



PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor EULOGIO GARCÍA PALACIOS, se les hace saber: Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 6,114 seis mil ciento catorce del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha cinco de enero del dos mil quince, ante la Suscrita, a solicitud de la señora SOLEDAD CARRASCO OJEDA, en su carácter de Mandataria de la señora NICOLASA GARCÍA BAEZA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EULOGIO GARCÍA PALACIOS, exhibiendo un acta de defunción de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión in cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a doce de enero del dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

[Handwritten signature of Rosa Margarita Hernández Morales]

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

EULOGIO GARCÍA PALACIOS -0- 116-6-8

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS SEÑORES: JONATHAN HERNÁNDEZ DE LA LAMA Y AYESHA IBRAHIM HERNÁNDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 939/2013, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA CLAUDIA ELENA TRIANA MATA APODERADA DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de JONATHAN HERNÁNDEZ DE LA LAMA Y AYESHA IBRAHIM HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

--Agréguese a los autos el escrito recibido el día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, presentado por el Licenciado JESUS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la señora JONATHAN HERNÁNDEZ DE LA LAMA Y AYESHA IBRAHIM HERNANDEZ, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-NOTIFIQUES:-

--Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-RUBRICAS Y FIRMAS.-

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARIA DE ACUERDOS

JONATHAN HERNÁNDEZ DE LA LAMA 114-6-8

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1242/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN EDUARDO URRUTIA ORTIZ Y LILIANA ENRIQUEZ CORCHADO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cinco del presente mes y del año en curso, del Licenciado JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$459,200.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-----

-----NOTIFIQUES----- -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."06 (Dos rúbricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle San Bernardo No. 8235-12, Lote 12, Manzana 93, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 7, de esta Ciudad, con superficie de 130.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 28 folio 28 del Libro 4843 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$306,333.34 (TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Diciembre del año 2014 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JUAN EDUARDO URRUTIA ORTIZ -0- 115-6-8

AVISO NOTARIAL (Primero de dos)

El licenciado ENRIQUE AGUILAR PÉREZ, Notario Público número Dieciocho del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en la escritura número 12296 otorgada el 8 de enero de 2015 en el protocolo a cargo de esta notaría, a petición de Ramón Ignacio Rivera Lozoya en su carácter de apoderado de Eduardo Emilio Sandoval Ordóñez, se radicó el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de Lydia Elena Ordóñez Caraveo. El testamento es público abierto y se otorgó el 13 de octubre de 2006, instrumento en que instituyó a su hijo Eduardo Emilio Sandoval Ordóñez único y universal heredero. El compareciente expresó que en su opinión el testamento es válido y que su poderdante acepta la herencia y el cargo de albacea protestando desempeñarlo conforme a derecho. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Herald de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta 2023 de esta ciudad. Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DE 2015. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

LYDIA ELENA ORDÓÑEZ CARAVEO 110-6-8

-0-



**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1519/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE HILDA PAYEN MORALES DE MARQUEZ Y ROQUE ELOY MARQUEZ PADILLA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con dieciocho minutos del día tres de diciembre del año en curso, presentado por la Licenciada MARIA DE JESUS SOTO ESPINOZA, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen del bien inmueble hipotecado, el cual se agrega a los autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en Calle Charles Dickens número 506 del Fraccionamiento Las Alamedas, I Etapa, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 1442, folio 53 del Libro 2492 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de 367,079.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$244,719.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 82. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE ENERO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HILDA PAYEN MORALES

-0-

87-6-8

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha nueve de Diciembre de dos mil catorce, de la que se tomó razón bajo el número 27,266, del Libro 30 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESCARCEGA GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veinticinco de Agosto de dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de la señora CLAUDIA MINERVA MARTINEZ ESCARCEGA, por derechos propios y en representación de los señores ALBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ, ELIZABETH, ALBERTO, REYES ALFREDO y EVER, todos de apellidos MARTINEZ ESCARCEGA, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expreso la compareciente que son cónyuge supérstite e hijos y por lo tanto son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

MARIA ESCARCEGA GONZÁLEZ

-0-

130-6-8

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de Diciembre de 2014.

**EDICTO**

A: **MARIO CHÁVEZ MONTES**

Presente.

Por medio del presente, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le cita al procedimiento instaurado en el expediente **1081/2014**, dada la demanda presentada por **GONZALO LERMA MÁRQUEZ**, en la que en vía de jurisdicción voluntaria, entre otras prestaciones, solicita la corrección del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada cuatro de junio de dos mil, en el poblado **LA CRUZ**, municipio de **LA CRUZ**, Chihuahua, en la que se asignó el solar número 3, de la manzana 8, zona 3, con superficie de 371.849 metros a favor de **MARIO CHÁVEZ MONTES**, siendo que debió asignarse a **GONZALO LERMA MÁRQUEZ**, debiendo acudir a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a celebrarse a las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, en las oficinas de este Tribunal, en calle 5 de Mayo No. 2801-A, colonia Guadalupe, Chihuahua, Chihuahua, diligencia en la que deberá manifestar lo que a su interés y derecho convenga, ofrecer y presentar sus pruebas, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial y sus anexos.

A T E T A M E N T E.

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 5.  
RÚBRICA

MARIO CHÁVEZ MONTES

-0-

11-3-6

**AVISO NOTARIAL**  
(Primero de dos)

**ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles doy a conocer que en acta 10305 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, otorgada el 14 de enero de 2015, a solicitud de Claudia Esthela Gutiérrez Villalpando, Wilfredo López Gutiérrez, Selene Lizet Pérez Valencia, Gloria Primavera Urbano Flores, Lluvia López Herrera, José Daniel Guzmán Martínez, Hortencia Gutiérrez Bustamante, todos a nombre propio y la última además como apoderada de Javier Alberto Gutiérrez Villalpando y Sergio López Gutiérrez, así como de Linda Esthela López Gutiérrez como apoderada de Fernando Córdova López; y de Judith Lechuga Rascón como apoderada de "Abadía Cisterciense Madre de Dios El Encuentro", A. C., se radicó el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria de Rosa María Hilda Gutiérrez Bustamante. El testamento es público abierto otorgado en esta notaría el 11 de noviembre de 2013, en la escritura 11579. En ella la testadora instituyó legatarios a Hortencia Gutiérrez Bustamante, Javier Alberto Gutiérrez Villalpando, Sergio López Gutiérrez, Claudia Esthela Gutiérrez Villalpando, Wilfredo López Gutiérrez, Selene Lizet Pérez Valencia, Gloria Primavera Urbano Flores, Lluvia López Herrera, José Daniel Guzmán Martínez, Fernando Córdova López, y la citada persona moral, y nombró albacea a Hortencia Gutiérrez Bustamante. Esta publicación se hará dos veces de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se publica en esta población. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión u otro interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación, en calle Cuarta 2023 de esta ciudad. Cumplido lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ENERO DE 2015.  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

  
LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

ROSA MARÍA HILDA GUTIÉRREZ BUSTAMANTE 142-6-8  
-0-

**AVISO**

CHIHUAHUA, CHIH., 13 DE ENERO DEL AÑO 2015.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que ante mi fe, compareció la señorita FAVIOLA JABALERA AGUIRRE en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE TODOS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS Y ACCIONES, PRESENTES Y FUTUROS y también en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes de sus padres el señor ALFONSO JABALERA MEDINA y la señora MARIA AGUIRRE CHAVEZ DE JABALERA y me manifestó que reconoce la validez de los Testamentos y acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.


**ATENTAMENTE**

  
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA  
BREACH DE CABALLERO  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

ALFONSO JABALERA MEDINA 119-6-8  
-0-

**PAPAS SELECTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**  
CHIHUAHUA, CHIH., 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.

CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 247, FRACCIÓN II DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, ASÍ COMO EN EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DIEZ DE ABRIL DEL 2013 DOS MIL TRECE, DE LA EMPRESA DENOMINADA "PAPAS SELECTAS DE CHIHUAHUA", S.A. DE C.V., Y PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14310 CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ, DEL VOLUMEN 246 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA TRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, Y CUYO PRIMER TESTIMONIO OBRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 23265\*10, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SEÑORA ELIZABETH CRISTINA GRANADOS ELIZONDO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE LIQUIDADORA DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA, DA A CONOCER PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS, DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE GUARDA LA SOCIEDAD MENCIONADA, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE, FIRMADA POR LA SEÑORA ELIZABETH CRISTINA GRANADOS ELIZONDO.-

  
**C. ELIZABETH CRISTINA GRANADOS ELIZONDO**  
**EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADORA DE LA PERSONA**  
**MORAL DENOMINADA "PAPAS SELECTAS DE**  
**CHIHUAHUA", S.A. DE C.V.**  
PAPAS SELECTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 20-3-6-9  
-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**A: ANDRES TELLEZ URIBE**  
PRESENTE.-

Por medio del presente en su carácter de sucesor, heredero o causahabiente a bienes de la sucesión de **ANDRES TELLES MEDINA**, en el expediente 116/2009, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por **DESARROLLO SALO S.A DE C.V.**, quien solicita la nulidad de diversos actos y documentos, entre otros, acuerdo de ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, atinente a un predio 32-00-00 hectáreas denominado COLONIA EMILIANO ZAPATA, acuerdo número 19120 que ordena la expedición del título de propiedad a JULIO AGUILERA LOPEZ, respecto de un predio de 16-44-00 hectáreas, acuerdo 19121 de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, atinente a un predio de 9-89-47 hectáreas, atinente al predio PALO ALTO, título de propiedad 376507 expedido a favor de **ANDRES TELLES MEDINA**, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya autoría se atribuye al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y otras autoridades, entre otras prestaciones. Previniéndosele para que a más tardar el día de la audiencia prevista por el numeral 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, en las oficinas que ocupa este tribunal sito en calle 5 de Mayo número 2806 hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes profesora Lucrecia Casavantes y/o calle 28, Colonia Guadalupe de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; manifieste lo que a su interés y derecho convenga respecto de las pretensiones de la accionante o en su caso presenten su contestación de demanda por escrito, ofrezcan y presenten sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente; quedando a su disposición en a Secretaría de Acuerdos del Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05**  
RÚBRICA

ANDRES TELLEZ URIBE 4856-2-6  
-0-

PAPAS SELECTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
Estado de Resultados del 01/Sep/2014 al 30/Sep/2014 Fecha: 09/Dic/2014

	Periodo	%	Acumulado	%
<b>Ingresos</b>				
<i>INGRESOS</i>				
Total INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Ingresos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Egresos</b>				
<i>EGRESOS</i>				
Total EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>GASTOS GENERALES</i>				
Total GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Egresos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Utilidad (o Pérdida)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00

*Elizabeth Cristina Granados Elizondo*

ELIZABETH CRISTINA GRANADOS ELIZONDO

LIQUIDADOR

PAPAS SELECTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

22-3-6-9

-0-

PAPAS SELECTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
Posición Financiera, Balance General al 30/Sep/2014 Fecha: 09/Dic/2014

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Total CIRCULANTE	0.00	Total CIRCULANTE	0.00
<i>FIJO</i>		<i>Total PASIVO</i>	0.00
Total FIJO	0.00	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	0.00
<i>DIFERIDO</i>		<b>CAPITAL</b>	
Total DIFERIDO	0.00	<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
Total ACTIVO	0.00	Total CAPITAL CONTABLE	0.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	0.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	0.00	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	0.00

*Elizabeth Cristina Granados Elizondo*

ELIZABETH CRISTINA GRANADOS ELIZONDO

LIQUIDADOR

PAPAS SELECTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

23-3-6-9

-0-



## SENTENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS  
CD. JUÁREZ, CHIH.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S para RESOLVER EN DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor MANUEL GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ y la señora SONIA LETICIA CASTAÑEDA SANCHEZ, según el expediente número 1114/2009, y:

RESULTANDO  
CONSIDERANDOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado. 150 fracción I, 151 fracción I y 152 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se:

## R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor MANUEL GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ y SONIA LETICIA CASTAÑEDA SANCHEZ, mismo que fue celebrado el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Notifíquese personalmente esta resolución a los promoventes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles, de acuerdo a las indicaciones precisadas en el cuadro considerativo de este fallo.

SEXTO.- Al causar estado esta sentencia definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Zaragoza, Distrito Bravos, Chihuahua, de la presente resolución a fin de que elabore el acta de divorcio y realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 518, del libro número 147, a folio 38 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

## NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da e.- DOY FE.

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; SIENDO EL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la C. Licenciada, NORMA LETICIA NORES GARCIA Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar: Que la resolución dictada con fecha doce de abril del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.-CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de procedimientos Civiles en el Estado. Sustentan este Acuerdo, además de los preceptos legales mencionados, los Artículos 94, 96, 97 y 98 todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado

## NOTIFIQUESE

Así lo acordó y lo firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ Juez CUARTO de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

MANUEL GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ

## SENTENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS  
CD. JUAREZ, CHIH.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. KAREN GRISELDA REYES AGUILAR e HILARIO OCHOA VAZQUEZ, según el expediente 1159/2009 y;

RESULTANDO  
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

## RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. HILARIO OCHOA VAZQUEZ y KAREN GRISELDA REYES AGUILAR, mismo que fue celebrado el día ocho de noviembre del año dos mil dos, ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 878, del libro número 52, a folio número 44, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución así como los autos a partir del día nueve de marzo del año dos mil diez, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses dentro del presente juicio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) y d) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

## NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la C. Licenciada, NORMA LETICIA NORES GARCIA Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar: Que la resolución dictada con fecha treinta de marzo del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.-CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de procedimientos Civiles en el Estado.

## NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y lo firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ Juez CUARTO de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

HILDA OCHOA VAZQUEZ

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado**  
**Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

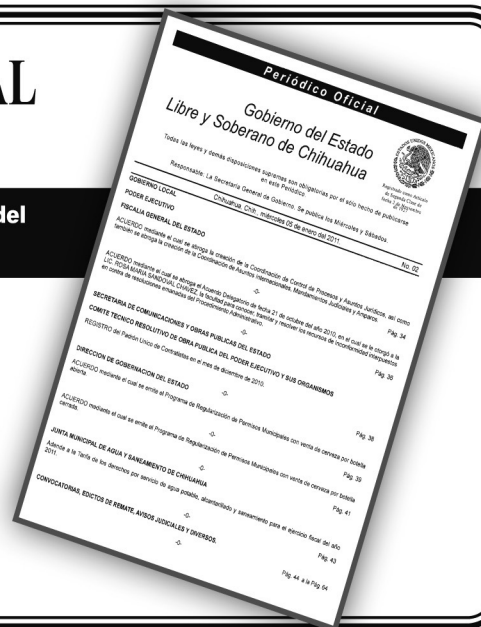
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)